



SEDENA AL FRENTE DE LA GUARDIA NACIONAL

*Con 22 votos a favor se
aprobó la nueva Ley de
la Guardia Nacional*

CLAUDIA BOLAÑOS

nacion@contrarepública.mx

La Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de un paquete de leyes que busca reforzar legalmente a la Guardia Nacional y consolidarla como una institución permanente bajo el control de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Se aprobó en lo general y en lo particular, con 22 votos a favor de diputadas y diputados de Morena, PVEM y PT, siete en contra del PAN y PRI, y dos abstenciones de MC, el dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley de la Guardia Nacional y abroga la norma vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019.

Entre los cambios más relevantes se encuentra la creación de una nueva Ley de la Guardia Nacional y reformas a siete leyes más, incluidas la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea y el Código de Justicia Militar. El objetivo es que la Guardia Nacional opere con personal militar que reciba formación policial, y esté organizada, equipada y capacitada

por la Sedena.

Eso permitirá la Guardia Nacional realice tareas de inteligencia, como operaciones encubiertas y vigilancia de comunicaciones, siempre que haya autorización judicial. Además, la corporación deberá presentar informes anuales al Senado sobre detenciones, uso de la fuerza, armamento utilizado y convenios firmados con gobiernos estatales y municipales.

El paquete legislativo será discutido y votado por el pleno en un próximo periodo extraordinario del Congreso.

El diputado Leonel Godoy Rangel (Morena) comentó que la seguridad pública en el país no es la función de la Guardia Nacional. "No se va a militarizar al país sino habrá personal militar que tendrá una formación policiaca para cumplir solo la función de prevención y en las demás investigaciones que previene el artículo 21 constitucional", aseguró. ●